

RESOLUCION N°: 965/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología y Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia; Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ingeniería; Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias Agrarias; Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Agronomía y Agroindustrias; Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Agroindustrias

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999

Carrera N° 4.021/98

VISTO, la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Educación, la Ordenanza 013/97 y la Resolución 077/98 de la CONEAU, la solicitud de acreditación que presentaron la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología y Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ingeniería, la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias Agrarias, la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Agronomía y Agroindustrias, y la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Agroindustrias, para la carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado, de categorización, y

CONSIDERANDO:

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

Para la realización de este doctorado se han integrado los recursos humanos, de infraestructura y equipamiento de cinco instituciones universitarias de la región noroeste del país (NOA) y cuatro institutos de investigación del CONICET. Este emprendimiento es altamente valorable porque, además de optimizar la utilización de los recursos, también eleva el nivel académico de la carrera.

Existen convenios de cooperación académica, científica y técnica, de intercambio y formación de recursos humanos entre las diferentes instituciones.

El cumplimiento de los objetivos del Doctorado está garantizado desde el punto de vista financiero por los recursos propios de los institutos, los fondos provenientes del FOMECE y lo recaudado a través de un arancel mínimo cobrado a los alumnos. Asimismo, se presenta un programa de becas con recursos de distintas fuentes.

Se están realizando proyectos interinstitucionales de mejoramiento de la enseñanza de posgrado en ciencia y tecnología de alimentos.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

Los antecedentes de la Directora de la carrera, siendo Doctora en Bioquímica, Profesora Titular con dedicación exclusiva e Investigadora Adjunta del CONICET, son adecuados para el desempeño del cargo.

Existe un Comité Académico Regional, integrado por un representante titular y un alterno de cada universidad, encargado de estudiar los antecedentes de los postulantes y

recomendar los cursos que deben realizar. El título, en cambio, es otorgado por la universidad en la cual se inscribe el doctorando.

El objetivo principal de la carrera es la formación de recursos humanos altamente capacitados en ciencia y tecnología de alimentos para realizar estudios básicos y aplicados en dicho campo. Para ello, se cuenta con profesores de la región y de otras universidades y expertos del país y del extranjero en las diferentes temáticas.

El egresado que se busca formar está capacitado para dirigir investigaciones básicas y aplicadas en el tema y para desempeñarse como profesor y consultor.

El plan de estudios es adecuado; su amplitud y la cantidad de docentes a cargo por asignatura garantiza un alto nivel académico. La modalidad del doctorado es semiestructurado, requiriéndose un conjunto de cursos básicos obligatorios. La tesis se considera el objetivo principal de la carrera. Los alumnos deben cumplir con un conjunto de cursos básicos que insumen 360 horas, un curso específico estrechamente relacionado al tema de tesis doctoral de sesenta horas y un conjunto de seminarios con un número total 180 horas. Con respecto al trabajo de tesis doctoral, se pretende que la misma sea realizada y presentada en menos de seis años. El cumplimiento de estas condiciones garantiza un buen nivel académico y el grado de supervisión previsto asegura el cumplimiento de las actividades.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la presentación de la tesis son adecuados. Al momento de la presentación, se encuentran en desarrollo veintisiete tesis en temas referidos a alimentos.

Se han presentado y aprobado nueve tesis, con la máxima calificación, las cuales fueron desarrolladas en las instituciones intervinientes y dirigidas por profesores de la carrera. La carrera actual de Doctorado, con la integración de estas cinco universidades, aún no tiene tesis terminadas, dado que se inició en 1997.

La trayectoria científica de los directores de tesis es muy buena y asegura la calidad de las tesis en ejecución. El avance de las tesis está garantizado por el seguimiento que realiza la Comisión de Supervisión, integrada por investigadores de reconocido prestigio en el área.

Que, con relación al cuerpo académico:

El cuerpo académico está integrado por sesenta y cuatro profesores, cuarenta estables y veinticuatro invitados. Del total, un setenta por ciento posee el título de Doctor. La dedicación horaria de los profesores es adecuada.

Es destacable como una de las fortalezas de la carrera el nivel académico y científico de los profesores, la mayoría de los cuales son investigadores categorizados y directores de proyectos. Pueden advertirse, no obstante, heterogeneidades entre las instituciones intervinientes.

Las asignaturas que dictan cada uno de los profesores están estrechamente relacionadas con su actividad científica y profesional.

Con respecto a la supervisión de docentes, se propone una encuesta y una evaluación por parte de un consultor externo.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Se están realizando veintisiete actividades de investigación en la región del NOA y diecisiete en otros lugares. La mayor parte de las actividades cuentan con financiación y están directamente relacionadas con el posgrado.

Se observa una gran integración y participación de estudiantes y becarios en los proyectos de investigación.

La producción científica de los profesores es alta y de buen nivel, y se refleja en las tesis aprobadas y en las publicaciones consignadas: veintiséis libros, cincuenta y dos capítulos de libros y 1207 trabajos publicados en revistas con referato.

En cuanto a la transferencia, se incluyen veinticuatro actividades que implican proyectos de investigación y proyectos de cooperación científica con grupos del país y del extranjero.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión, que incluyen el tema de tesis, plan de trabajo, director de tesis, lugar de trabajo y financiamiento, son pertinentes.

La tasa de productividad no se puede evaluar porque se trata de una carrera nueva, creada por resolución de los consejos superiores de las distintas universidades en 1997. Sin embargo, la calificación de las tesis terminadas y las publicaciones realizadas a partir de los trabajos desarrollados en algunas de las instituciones que proponen el Doctorado permiten predecir una buena evolución de las cohortes y una buena tasa de productividad.

La optimización de recursos, uno de los objetivos de la creación del Doctorado, se refleja en el aumento del número de inscripto, ascendiendo de siete en 1997 hasta treinta y siete en 1998.

Los recursos facilitados a los alumnos son excelentes, debido, principalmente, a la participación de grupos, centros e institutos dependientes del CONICET.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

Las distintas universidades e institutos del CONICET intervinientes aseguran una adecuada infraestructura. La cantidad de libros relacionados con la temática del posgrado y las suscripciones a publicaciones especializadas, como así también los programas previstos para actualización de esta bibliografía son muy relevantes.

En el autodiagnóstico se señala al equipamiento como una de las debilidades de la carrera. Si bien se cuenta el equipamiento para sostener el desarrollo de las actividades del posgrado, el mismo no es suficiente para cubrir el desarrollo de nuevas líneas y profundizar las existentes. Se cita que el proyecto FOMECS/SPU tiene asignados fondos para equipamiento, pero los mismos son destinados a material audiovisual.

No se detalla explícitamente un plan y actualización y equipamiento de los laboratorios y plantas pilotos. Se supone que este aspecto está contemplado en los proyectos financiados que posee cada docente.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Universidad Nacional de Tucumán, Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología y Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, la Universidad Nacional de Salta, Facultad de Ingeniería, la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ingeniería y Facultad de Ciencias Agrarias, la Universidad Nacional de Santiago del Estero, Facultad de Agronomía y Agroindustrias, y la Universidad Nacional del Nordeste, Facultad de Agroindustrias.

Artículo 2º.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como Bn.

Artículo 3º.- RECOMENDAR:

- Promover la formación de recursos humanos por parte de los docentes – investigadores de primer nivel y fomentar las publicaciones en revistas con referato en los grupos en desarrollo, con el objetivo de equilibrar las capacidades científico – académicas de las instituciones intervinientes.
- Mejorar el equipamiento.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 965 – CONEAU - 99